**REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA A PERSONAL DE LA UCO PARTICIPANTE EN PROYECTOS DE I+D+i INTERNACIONALES**

Según Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos de I+D+I y Académicos Internacionales (*BOUCO* 02/11/2021)

**DATOS PERSONALES**

 **APELLIDOS NOMBRE**

**NIF CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO**

**CATEGORÍA PROFESIONAL**

**DEPARTAMENTO CÓDIGO GRUPO**

**DIRECCIÓN DE CONTACTO:**

**DADATOS DEL PROYECTO**

**ACRÓNIMO Y TÍTULO**

**PERÍODO DE EJECUCIÓN UNIDAD DE GASTO PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO**

**DATOS CERTIFICACIONES**

**FECHA/S DE LA/S CERTIFICACION/ES ECONÓMICA/S REALIZADA/S (1)**

**S**

**Personas/mes dedicadas (2) Importe Solicitado (€) Modo de reembolso:**

**En un solo pago 🞎**

**Pago fraccionado (3) 🞎**

Córdoba, a de de 202\_

Solicitante(4) Responsable del Proyecto Vº Bueno Director Genreal de

Proyectos Internacionales

*Fdo. - Fdo.- Fdo: José Luis Quero Pérez*

**CONDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA SOLICITUD DE REMUNERACIÓN EXTRAORDINANRIA A PERSONAL DE LA UCO PARTICIPANTE EN PROYECTOS DE I+D+i INTERNACIONALES**

*Según el Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos I+D+i y Académicos Internacionales, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2021 (BOUCO 2021/00998, de 2 de noviembre) y que modifica el Reglamento para la Solicitud y Gestión de Proyectos de I+D+i Internacionales aprobado en el CGO de 25/03/2015 y modificado en el CGO de 28/10/2016 y en el CGE de 04/09/2020.*

**8. Incentivación de la participación en proyectos internacionales.**

Con objeto de incentivar la participación de los investigadores de la UCO en proyectos internacionales, Gerencia podrá autorizar, con el VºBº de la OPI, y siempre que el proyecto sea viable, y el gasto esté permitido en las reglas de la convocatoria del Proyecto, una retribución extraordinaria en nómina a las personas investigadoras, con cargo a los RLDs consolidados, con los siguientes límites:

\*Hasta 10 000 €/año de proyecto para el/la IP de aquellos proyectos en los que la UCO coordine el consorcio.

\*Hasta 6 000 €/año de proyecto para el/la IP.

\*Hasta 1 000 €/año de proyecto por cada p/m de dedicación al proyecto del personal de plantilla participante en el proyecto, hasta un máximo de 3.000 €/año.

 La contabilización de las p/m se realizará a través de las TS presentadas para la certificación del proyecto. La solicitud de compensación económica se presentará a la finalización del proyecto y aprobación por parte de la entidad financiadora de los resultados y gastos derivados del mismo. Se solicitará en los términos que se recojan en la correspondiente convocatoria de incentivos o en su defecto, a través de Administración Electrónica de la universidad, mediante solicitud genérica del IP del proyecto, acompañando formulario dirigido a quien ostente la Delegación del Rector para Proyección Internacional, según modelo disponible en la web de la OPI (<http://www.uco.es/internacional/proyectosinternacionales/procedimientos-de-proyectos-internacionales/>).

 Se podrán solicitar compensaciones parciales después de certificaciones aprobadas por la entidad financiadora, y siempre que haya transcurrido al menos el 75% de la duración del proyecto y el proyecto haya generado RLDs suficientes. Estas solicitudes serán aprobadas por la Comisión de Proyección Internacional y las personas investigadoras implicadas deberán firmar un compromiso por el que se comprometen a devolver los importes percibidos si los RLDs finales del proyecto son inferiores a lo previsto.

La compensación se podrá solicitar en un único pago o fraccionada en el tiempo.

Notas:

1. Únicamente de las aceptadas hasta la fecha actual por el organismo financiador.
2. Dedicación indicada en las “timesheets” aportadas y contabilizadas para la certificación del proyecto para el período solicitado.
3. Indicar número de mensualidades.
4. Cuando la persona solicitante y responsable del proyecto coincidan sólo es necesario consignar una firma.

La persona solicitante declara conocer y aceptar las condiciones antes expuestas

Córdoba, a de de 202\_

Solicitante

*Fdo. –*